



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/47/L.26/Rev.1
9 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 40 del programa

CUESTION DE LA REPRESENTACION EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO DEL NUMERO DE SUS MIEMBROS

Argelia, Barbados, Bhután, Brasil, Egipto, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Líbano, Liberia, Lituania, Malasia, Malí, Mauricio, México, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Senegal, Togo, Túnez, Uganda, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe: proyecto revisado de resolución

La Asamblea General,

Reconociendo la función cada vez más crítica que desempeña el Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Reconociendo también que la situación internacional ha cambiado y que el número de miembros de las Naciones Unidas ha aumentado considerablemente y llega ahora a 179,

Actuando de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando el principio de la igualdad soberana de todos los Miembros de las Naciones Unidas,

Teniendo presente el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas,

Consciente de que es necesario continuar el proceso de revitalización y reestructuración de ciertos órganos de las Naciones Unidas,

Recordando las declaraciones formuladas al respecto en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General 1/, así como la declaración

1/ Véase A/47/PV.69.

sobre el mismo tema que figura en los documentos finales de la Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Yakarta del 1° al 6 de septiembre de 1992 2/.

1. Pide al Secretario General que invite a los Estados Miembros a que, a más tardar el 30 de junio de 1993, presenten observaciones por escrito sobre una posible revisión de la composición del Consejo de Seguridad;

2. Pide al Secretario General que le presente en su cuadragésimo octavo período de sesiones, para su examen, un informe en el que se recojan las observaciones sobre el tema que hayan formulado los Estados Miembros;

3. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros".

2/ A/47/675-S/24816, anexo.

